



TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. Área Usuaria / Técnica

Dirección de Tecnología Espacial - DITEC

2. Denominación de la contratación

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRATAMIENTO TERMICO DE TOBERA PARA COHETE SONDA Y DE CÁMARA DE COMBUSTIÓN

3. Finalidad pública

Generar conocimiento espacial.

4. Actividad del POI

Actividad 5005625: Instituciones que desarrollan y ejecutan proyectos de investigación científica y de innovación tecnológica.
A0 Programa Paulet.

5. Descripción y cantidad del servicio

ítem	Descripción	Cant.	U.M.
1	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRATAMIENTO TERMICO DE TOBERA PARA COHETE SONDA Y DE CÁMARA DE COMBUSTIÓN	01	Servicio.

El servicio comprende el calentamiento de las piezas de acero, el mantenimiento a una temperatura durante un tiempo determinado, para finalmente someterla a un enfriamiento controlado, obteniendo la dureza requerida.

6. Actividades

6.1. SERVICIO DE TRATAMIENTO TERMICO DE TOBERA PARA COHETE SONDA

Características	Especificaciones
Denominación	TRATAMIENTO TERMICO DE TOBERA
Plano	PD - 0420 - 4 - AE - 0
Material	ACERO AISI 4130
Tratamiento térmico Dureza Pesos aproximados	TEMPLADO Y REVENIDO 34 – 36 HRC 25 kg (total)
Cantidad	03 unidades
Nota	La DITEC proporcionará al contratista las Toberas debidamente ensamblada con: 03 jgos. Dispositivo metálico para TT. (completo)

6.2. SERVICIO DE TRATAMIENTO TERMICO DE CÁMARA DE COMBUSTIÓN

Características	Especificaciones
Denominación	TRATAMIENTO TERMICO DE CAMARA COMBUSTION



Plano	PD - 0307 - 4 - AE - 0
Material	ACERO AISI 4130
Tratamiento térmico Dureza Pesos aproximados	TEMPLADO Y REVENIDO 34 – 36 HRC 114 kg (cada uno)
Cantidad	03 unidades
Nota	La DITEC proporcionará al contratista los tubos- motores debidamente ensamblada con: 01 jgo. Dispositivo metálico para TT. (completo)

7. Plan de Trabajo

No aplica a la presente contratación.

8. Reglamentos según leyes, reglamentos técnicos, normas meteorológicas y/o sanitarias nacionales, reglamentos y demás normas.

No aplica a la presente contratación.

9. Impacto ambiental

No aplica a la presente contratación.

10. Seguros

No aplica a la presente contratación.

11. Prestaciones accesorias a la prestación principal

• **Garantía de servicio**

Seis (06) meses contra defectos de fabricación.

• **Mantenimiento preventivo**

No aplica para la presente contratación.

• **Soporte técnico**

No aplica para la presente contratación.

• **Capacitación y/o entrenamiento**

No aplica para la presente contratación.

12. Lugar de la prestación del servicio

El servicio será realizado en las instalaciones del contratista.

13. Plazo de ejecución del servicio

TOBERA:

El plazo de ejecución del servicio será de treinta (30) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de entregadas las tres (3) piezas.

CÁMARA DE COMBUSTIÓN:

El plazo de ejecución del servicio será de sesenta (60) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de entregadas las tres (3) piezas.



NOTA:

Las piezas para el tratamiento térmico respectivo se proyectan entregar a partir de la quincena mes de octubre de 2024, de existir una demora se comunicará con una anticipación de quince (15) días calendario, debido a que estas piezas están en proceso de fabricación por contratistas externos a la Entidad.

14. Entregables

El contratista entregará:

- ❖ Las Constancias de los Servicios de Tratamiento Térmico de TEMPLE Y REVENIDO por cada pieza, señalando la dureza requerida y la dureza obtenida.
- ❖ Las piezas tratadas térmicamente.

15. Requisitos del proveedor

- Registro Nacional de proveedores vigente. Capítulo de Servicios.
- Registro Único de Contribuyentes (RUC).

16. Recursos y facilidades a ser provistos por la entidad

La Dirección de Tecnología Espacial (DITEC) entregará los planos, el segundo día hábil siguiente de perfeccionado el contrato, para lo cual el contratista deberá apersonarse a las instalaciones de la CONIDA, sito en calle Luis Felipe Villarán N° 1069 urb. Malibú - distrito de San Isidro - Lima, en el horario de 08:30 a 15:30 horas.

17. Adelantos

No aplica a la presente contratación.

18. Confidencialidad

El contratista se obliga a no difundir ni comunicar a terceros información, base de datos, documentos, ni cualquier otro aspecto relacionado a la CONIDA a la que tenga acceso, durante la ejecución del servicio y después de la finalización del mismo. En caso que el contratista incumpla la confidencialidad a sola discreción se podrá rescindir la contratación y además adoptar las acciones legales que correspondan. Los servicios o cualquier información o conocimiento generados durante el servicio, serán de propiedad única de CONIDA, quedando prohibido el uso por parte del contratista, salvo autorización expresa de CONIDA

19. Anticorrupción

El proveedor del servicio contratado tiene la obligación de conducirse en todo momento con honestidad, probidad, veracidad, e integridad y no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente; así como, que de conocer algún acto de corrupción u algún ofrecimiento de ventaja o beneficio indebido por parte de algún servidor público de la Entidad, deberá denunciar este hecho ante la Oficina de Integridad de la Entidad, en el marco de lo establecido en el D.L. 1327 y su Reglamento siendo que el incumplimiento de esta disposición otorga a la Entidad la resolución automática y de pleno derecho de la orden de servicio, basando para tal efecto que la Entidad remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas que hubiera lugar.

20. Propiedad intelectual

Toda la documentación y piezas son de propiedad de la Agencia Espacial del Perú - CONIDA.



21. Medidas de control durante la ejecución contractual

La Dirección de Tecnología Espacial verificará el cumplimiento contractual de la orden de Servicio.

22. Conformidad de la prestación

La conformidad será otorgada por la Dirección Tecnología Espacial (DITEC).

23. Forma de pago

La Entidad realizará el pago único de la contraprestación pactada a favor del contratista en un pago único.

24. Penalidades aplicables

La aplicación de penalidades por mora en la ejecución de la prestación será aplicada de acuerdo al siguiente detalle:

Penalidad por mora

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

Cálculo de la penalidad diaria:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo de vigencia}}$$

Donde:

Monto: monto contratado.

Plazo de vigencia: en días, conforme a lo ofertado en su cotización.

F = 0.25, para plazos superiores a 60 días calendario.

Cálculo de la penalidad a aplicar:

Penalidad a aplicar = Penalidad diaria x días de retraso.

Consideraciones generales

- El monto máximo de la penalidad por mora no superará el diez por ciento (10%) del monto de la contratación.
- Esta penalidad se deduce de los pagos a cuenta o del pago final.
- Superado el monto máximo de la penalidad, la Entidad puede resolver la contratación.

25. Responsabilidad de vicios ocultos

El plazo de responsabilidad por vicios ocultos es de un (1) año, contabilizados a partir de su recepción conforme.

26. Anexos

Se adjuntan los planos de ensambles para sus respectivos servicios.

ITEM	PLANO	DESCRIPCION
1	PD - 0420 - 4 - AE - 0	Ensamble gnrl. Tratamiento Térmico TOBERA
2	PD - 0307 - 4 - AE - 0	Ensamble gnrl. Tratamiento Térmico CAMARA COMBUSTION

27. Requisitos de Calificación

No aplica a la presente contratación.



AGENCIA ESPACIAL
DEL PERU CONIDA

“Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Lima, 23 de mayo de 2024

Ingeniero Investigador
PEDRO LUIS VILLANUEVA PONCE
(e) Area MECANICA
DNI N° 08504880

Comandante FAP
ROGER ALONSO MORALES CABRERA
Director de Tecnología Espacial
AGENCIA ESPACIAL DEL PERU - CONIDA